

1 2

#### **ACTA N° 12- 2012**

3

# SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR EFECTUADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2012

4 5 6

#### **RESUMEN**

7 8

9

RESOLUCIÓN Nº 1.- Se aprueba la Orden del Día, por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes

10 11

RESOLUCIÓN Nº 2.- Se aprueba por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2012.

12 13 14

15

16

17

18

19 20

21

22

RESOLUCION.- Se conoce los Memorandos Nº GADPC-SG-2012-043M, de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad; N° GADPC-DPYOT- 2012-401, de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por la Econ. Ana María Gómez Directora Técnica de Planificación de la Entidad; y, se conoce, se discute y se aprueba en primer debate la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, con el aditamento de que se envíe el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación, a fin de que se presente el informe respectivo para su conocimiento y aprobación en segundo debate.

23 24 25

> 26 27

RESOLUCION Nº 4 Se designa a la Comisión de Discernimiento de Preseas Institucionales, misma que queda integrada por Doctor Santiago Correa Padrón, Doctor Bolívar Montero Zea, Doctor Darío Tito Quizhpi y Licenciado Guillermo Crespo

28 29 30

31

32

33 34

35

36

37

38

39 40

41

42

43

En la Ciudad de Azogues a los diecisiete días de octubre del año dos mi doce, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, previa convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho efecto, se reúnen en la sala de sesiones de la Entidad los señores: doctor Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar, Licenciado Guillermo Crespo, en representación del Economista Vicente Carvajal Maita, Alcalde de La Troncal; Señor Luis Maldonado, en representación del Magister Belisario Chimborazo, Alcalde del Cantón Cañar, Señor Vicente Vázquez, Señor Lennin Urgilés, Señor Fabián Andrade en representación del Señor Agrónomo José Loja Alcalde del Cantón Suscal, señor José Manuel Lazo Domínguez; señor Manuel Rojas Verdugo Dr. José Terán en representación del Doctor Bolívar Montero Alcalde del Cantón Biblián, Señor Walter Ojeda en representación del Doctor Rafael Ortiz Alcalde del Cantón El Tambo, Doctor Darío Tito Quizhpi, Alcalde del Cantón Déleg, Señor Segundo David Lema Espinoza Consejeros Provinciales; y,



la doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad, siendo las 1 15H00, luego de constatar el quórum reglamentario, el Señor Prefecto declara 2 3 instalada la sesión, y dispone se proceda con la lectura de la orden del día; así se 4 cumple; y, se determina que consta de los siguientes puntos: 1.- Aprobación de la 5 Orden del Día, 2.- Aprobación del Acta del veinte y ocho de septiembre de 2012, 6 3.- Conocimiento de los Memorandos N° GADPC-SG-2012-043M, de fecha 15 de 7 octubre de 2012, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos Secretaria General 8 de la Entidad; N° GADPC-DPYOT- 2012-401, de fecha 15 de octubre de 2012, 9 suscrito por la Econ. Ana María Gómez Directora Técnica de Planificación de la 10 conocimiento discusión y resolución en primer debate de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 11 12 de la Provincia del Cañar, 4.- Designación de la Comisión de Consejo para el 13 discernimiento de Preseas Institucionales.- PRIMERO.- Aprobación de la Orden 14 del Día. El Señor Prefecto, pone en consideración de los Señores Consejeros la 15 Orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los Señores Consejeros RESOLUCIÓN Nº 1.- Se aprueba la Orden del Día, por 16 unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes. SEGUNDO.- Aprobación 17 del Acta de fecha veinte y ocho de septiembre de 2012.- El Señor Prefecto, 18 pone en consideración de los Señores Consejeros, el acta de fecha veinte y ocho 19 20 de septiembre de 2012, misma que es aprobada por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes,. RESOLUCIÓN Nº 2.- Se aprueba por unanimidad de los 21 señores Consejeros asistentes el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de 22 septiembre de 2012. TERCERO.- Conocimiento de los Memorandos N° 23 GADPC-SG-2012-043M, de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por la 24 25 Doctora Karina Alvarado Ríos Secretaria General de la Entidad; N° GADPC-DPYOT- 2012-401, de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por la Econ. Ana 26 María Gómez Directora Técnica de Planificación de la Entidad; y, 27 28 conocimiento discusión y resolución en primer debate de la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la 29 Provincia del Cañar, Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial; y, pide que 30 por Secretaría se de lectura a los oficios detallados en líneas anteriores, así se 31 procede: "Memorando N° GADPC-SG-2012-043M. Azogues, 11 de octubre de 32 2012, Para Dr. Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar, Asunto: 33 Conocimiento de la Resolución del Consejo de Planificación Provincial del Cañar, 34 35 Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento; y por su digno a los Señores Miembros del Consejo Provincial del Cañar, que en 36 fecha 11 de octubre de 2012, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo de 37 Planificación Provincial en la que se resolvió: "APROBAR POR UNANIMIDAD DE 38 LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PROVINCIAL 39 40 EL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO 41 TERRITORIAL". Particular que informo para los fines pertinentes, no sin antes 42 reiterarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente Dra. Karina Alvarado Ríos Secretaria General de la Entidad"; "Memorando GADPC-DPYOT-43



2012-401, Azogues. 15 de octubres de 2012, Para Dr. Santiago Correa Padrón. Prefecto Provincial del Cañar, Asunto: Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar. Con el propósito de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y demás leyes que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados pongo en su conocimiento la presente Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, para que la misma sea tramitada como corresponde al interior del Órgano Legislativo de nuestra Entidad. Adjunto Acta de Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, nómina de asistentes a la II Asamblea Provincial efectuada el 11 de octubre de 2012, así como el informe jurídico correspondiente. Atentamente. Econ. Ana María Gómez, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial"; una vez concluido con la lectura de los oficios el Señor Prefecto Provincial pide que los Técnicos que han estado involucrados en la elaboración del plan, realicen una síntesis del producto obtenido, a fin de que se pueda contar con argumentos claros para la aprobación en primer debate esta ordenanza. Toma la palaba la Econ. Ana María Gómez quien manifiesta: Señor Prefecto Señores Consejeros, El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, este producto se logró gracias a la colaboración técnica de un equipo de Profesionales de la Provincia del Cañar que pusieron todo su empeño a objeto de que se pueda realizar este proyecto, de igual forma se trabajo de manera coordinada con los Directores de Planificación de las diferentes municipalidades y colaboración de los señores Presidentes de las 26 Juntas Parroquiales. Este trabajo realizado en coordinación con los organismos seccionales de la Provincia, tuvo continuamente el apoyo y asesoramiento de la SENPLADES, por lo que consideramos que este documento será un instrumento de mucha importancia para cumplir con la planificación de toda la jurisdicción territorial del Cañar. Este documento, se ha entregado en formato digital a cada uno de ustedes con la convocatoria respectiva. Toma la palabra el Arquitecto Oscar Serrano; quien manifiesta El Plan de Ordenamiento territorial tiene como objetivo trabajar de manera articulada con los planes cantonales y parroquiales, en el que se garantizará el manejo sostenible de los recursos territoriales existentes en la Provincia en relación con los territorios colindantes y la región. Se fortalecerán los mecanismos de interacción participativa entre las entidades gubernamentales, públicas, seccionales, privadas y la ciudadanía, se garantizará la conservación de los recursos territoriales, se generará el crecimiento competitivo a nivel regional, con el que se generará empleo equitativo, con el uso de los recursos con base en un desarrollo sustentable, se mejorará la conectividad a nivel regional. En cuanto a las fases del Plan de Ordenamiento Territorial se han realizado reuniones con los actores sociales de las 26 juntas parroquiales, y municipios, conformando de esta forma el Comité Técnico de Planificación Provincial, en base de estas reuniones preliminares se levanto información primaria que permitió la caracterización del territorio, como ubicación, división administrativa, mapas, etc, para los sistemas de información Geográfica,

1

2

3

4 5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19 20

21 22

23

2425

26

2728

29 30

31 32

33

34 35

36

37

38 39

40

41

42

43



estándares cartográficos, datos digitales georeferenciados, generaron diagnóstico territorial, diagnóstico de los sistemas físico ambientales sociales, y económico productivo, asentamientos humanos. conectividad y de gestión del territorio, como otra de las fases emprendidas en la elaboración de este Plan estuvo, la identificación de las principales fortalezas, problemas y condicionantes en la Provincia, identificando la potencialidad del territorio, definición del escenario futuro, expresado en áreas de interés provincial a través de geo estadística para el corto, mediano y largo plazo con proyecciones al año 2030, y por último se ha buscado generar los acuerdos mínimos sobre la ocupación del territorio, para alcanzar los consensos de distribución y reorganización de las actividades y de los recursos en el territorio, así como los modelos territoriales que permitan tener una idea de relación desde el territorio provincial con otras provincias y la región. En torno a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial se sustenta en los objetivos del régimen de desarrollo, los derechos del buen vivir, los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, Las Garantías Constitucionales y la Agenda Zonal, en el que se plantean los lineamientos generales en el que basa la propuesta de desarrollo provincial, solicita la palabra el Ingeniero Antonio Casanova Técnico contratado por el Gobierno Provincial en calidad de Coordinador de la Elaboración del Plan, quien manifiesta: Creo que tanto la Economista Ana María Gómez; y Arq. Oscar Serrano Técnicos de la Institución han expuesto en síntesis lo que es el Plan de Ordenamiento Territorial, sus objetivos, fases y lineamientos, trabajos que fueron realizados por este conjunto de técnicos contratados para el efecto; y que pusieron el mayor empeño a objeto de ofrecerles un buen trabajo, a la vez quiero expresar al Señor Prefecto un agradecimiento impercedero, por haber permitido que un grupo de profesionales del Cañar, demostremos que si podemos realizar este tipo de trabajos. El Señor Prefecto, pide que el Doctor Jhon Romo Urgilés, Procurador Síndico de la Entidad (E), explique en torno al contenido do de la Ordenanza, Toma la palabra el Doctor Jhon Romo Urgilés, quien manifiesta: El Proyecto de Ordenanza, que pondría en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, contiene todos los preceptos de orden legal, por lo que considero que esta Ordenanza debe ser aprobada, a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en los Artículos 241, y 263 de la Constitución de la República, que establece que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial será obligatorio en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y. en el que señala que la planificación del desarrollo Provincial y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial deben estar de manera articulada con la Planificación Nacional, Regional, Cantonal y Parroquial; de igual forma se estaría cumpliendo con los que establece el Artículo 467, del COOTAD que dice : "La Ejecución de los Planes de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados, y podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatorio al inicio de cada gestión". Pide la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21 22

23

2425

26

2728

29

30

31 32

33 34

35 36

37

38 39

40

41

42

43



palabra el Licenciado Guillermo Crespo; quien manifiesta, luego de las intervenciones que hemos escuchado; por parte de los Técnicos de la Institución; y el Procurador Síndico que ha hecho una exposición de carácter legal, mociono que esta Ordenanza sea aprobada en primer debate, pide la palabra el Doctor José Terán; quien explica que su presencia en el Seno del Consejo, se debe, a que el Doctor Bolívar Montero Zea, Alcalde del Cantón Biblián, se encuentra cumpliendo gestiones relacionadas a la mancomunidad en España, por lo que he venido en su representación; por lo tanto apoyo la moción del Licenciado Guillermo Crespo, pues considero que la Ordenanza, cumple con todos los requisitos legales establecidos para el efecto; pide la palabra el Señor Luis Maldonado, Consejero Provincial, delegado por el Magister Belisario Chimborazo, Alcalde del Cantón Cañar; quien manifiesta: que, ha revisado el proyecto de Ordenanza; y que con la explicación brindada tanto por los Técnicos, así como por la parte jurídica de parte del Gobierno Provincial, esta Ordenanza debe ser aprobada, a fin de que entre en vigencia la planificación establecida en la misma, pide la palabra el Señor Consejero Provincial Fabián Andrade, quien inicia su intervención, felicitándole al Señor Prefecto Provincial, por el trabajo cumplido al haberse concluido el Plan de Ordenamiento Territorial que regirá la Provincia del Cañar, y por la decisión tan acertada que tuvo, al permitir que un grupo de profesionales de la Provincia del Cañar, hagan este trabajo; pide la palabra el Doctor Darío Tito, quien manifiesta que esta de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Ordenanza, pero considera, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal de la aprobación de Ordenanzas por parte del Consejo en pleno, debería contarse con el informe respectivo de la Comisión de Legislación y Redacción de la Entidad; por lo que pide que previo a la aprobación de la Ordenanza en segundo debate, se cuente con el informe respectivo por parte de esta Comisión. El Señor Prefecto manifiesta que apoya la petición realizada por el Doctor Darío Tito, y pide que por medio de Secretaria, se proceda con la votación respectiva, así se lo hace y la moción presentada por el Licenciado Guillermo Crespo, apoyada por el Doctor José Terán, y con el aditamento solicitado el Doctor Darío Tito, es aprobada por unanimidad de los señores Consejeros asistentes. RESOLUCION.- Se conoce los Memorandos Nº GADPC-SG-2012-043M, de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por la Doctora Karina Alvarado Ríos, Secretaria General de la Entidad; Nº GADPC-DPYOT-2012-401, de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por la Econ. Ana María Gómez Directora Técnica de Planificación de la Entidad; y, se conoce, se discute y se aprueba en primer debate la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, con el aditamento de que se envíe el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación, a fin de que se presente el informe respectivo para su conocimiento y aprobación en segundo debate. 4.- Designación de la Comisión de Consejo para el discernimiento de Preseas Institucionales: Toma la palabra el Señor Prefecto Provincial; y manifiesta; como es de

1

2

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18 19

20 21

22

23

2425

26 27

28

29

30

31

32

33 34

35

36

37

38 39

40

41

42

43



conocimiento de Ustedes, el 25 de noviembre el Gobierno Provincial del Cañar, se apresta a celebrar un año más de vida institucional, por lo que es costumbre, que en la Sesión Solemne que se realice por este motivo, se condecore a personajes de la Provincia que reúnan los méritos necesarios para que reciban las Preseas Institucionales; por lo que es necesario que el Consejo designe una Comisión, a fin de que la misma se encargue de recibir, analizar y presentar el informe respectivo, con los nombres de las personas que serán propuestas por cada uno de Ustedes; y que consideren que deben recibir esta presea institucional. Toma la palabra el Doctor Darío Tito; y mociona que el Señor Prefecto Provincial, debe presidir la Comisión, moción que es apoyada por unanimidad; de los Consejeros, el Doctor José Terán mociona que el Doctor Bolívar Montero debería ser otro integrante de la Comisión, pues es una persona que por su trayectoria conoce a distintos personajes que pueden se homenajeados en esta fecha, el Señor Consejero Belisario Chimborazo mociona que la Comisión también debería estar integrada por el Doctor Darío Tito, y por último el Señor Consejero Fabián Andrade mociona que la Comisión también lo integre el Licenciado Guillermo Crespo: nombres que son apoyados por unanimidad de los Consejeros; por lo que la Comisión queda integrada por; Doctor Santiago Correa Padrón, Doctor Bolívar Montero Zea, Doctor Darío Tito Quizhpi y Licenciado Guillermo Crespo. RESOLUCION Nº 4 Se designa a la Comisión de Discernimiento de Preseas Institucionales, misma que queda integrada por Doctor Santiago Correa Padrón, Doctor Bolívar Montero Zea, Doctor Darío Tito Quizhpi y Licenciado Guillermo Crespo. Concluida la orden del día y siendo las dieciséis horas con diez minutos, el Señor Prefecto agradece la presencia de los señores Consejeros y declara terminada la sesión. Firmando para constancia conjuntamente con la Secretaria que certifica

27 28 29

30

31

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19 20

21

22

23

2425

26

Sr. Santiago Correa Padrón PREFECTO PROVINCIAL

Dra. Karina Alvarado Ríos SECRETARIA GENERAL